



INFORME DE SUPERVISIÓN | CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **H72722249**
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

INFORME NÚMERO : 3 FECHA EN QUE SE RINDE : 2024-08-01			
PERIODICIDAD		PERIODO REPORTADO	
Mensual		JULIO	
1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES			
No. CONTRATO O CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN FIRMA
CSP-440-2024	CESAR AUGUSTO VELASCO CASTILLO	1013617868	2024-05-23
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR A PAGAR VIGENCIA	SALDO
2024-05-23	2024-12-31	\$ 5.442.930,00	\$ 27.214.650,00
Solicitó Tarifa de retención?		Valor Tarifa	
NO		\$ 0,00	
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	
OBJETO		Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Valoración y Registro de la Unidad para las Víctimas, orientados a la gestión de requerimientos de alto impacto, solicitudes relacionadas con la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), entre otros asuntos de la misionalidad de la dependencia.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
SUPERVISOR	CARGO	DEPENDENCIA	
NATALIA COLMENARES RINCON		Subdirección de Valoración y Registro	

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO REPORTADO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS



INFORME DE SUPERVISIÓN | CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H72722249
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

DECLARA INCONFORMIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DE LA INCONFORMIDAD	DECLARA INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DEL INCUMPLIMIENTO

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
1	Elaborar conceptos técnicos, fichas e insumos investigativos que faciliten el abordaje integral de los casos priorizados por el Equipo Base de la Subdirección de Valoración y Registro, desde un enfoque de derechos.	Durante el periodo se desarrolló la ficha FUD CK000002928 donde se recomienda la revocatoria de oficio sobre victimizante de Desaparición forzada, el cual fue negado en Valoración inicial y confirmado en recursos de reposición y apelación. Esto permite que la declaración presentada con posterioridad al primer AA proyectado, se le garantice a las víctimas el acceso al RUV y a las medidas de reparación que erróneamente la UARIV negó en su momento bajo argumentos incoherentes e inconstitucionales. Por otro lado, en el ejercicio de revisión de calidad del piloto de Revocatorias de Oficio bajo ley 2343/23 en virtud del compromiso adoptado con la comunidad UNIPA frente al seguimiento del Auto 620/17 de la Corte Constitucional, fueron resueltas dudas y consultas sobre configuraciones, análisis y conclusiones asociadas a casos concretos declarados y revocados total o parcialmente en virtud de la reforma a la ley 1448/11. Esto permitió reconsiderar decisiones de inclusión y mixtas frente a un total de 32 casos, sobre un universo inicial de 48 casos identificados, en los cuales se ejerció revocatoria para garantizar el acceso al registro de cerca de 138 personas sujetos étnicos de la comunidad indígena UNIPA.	Aprobada por supervisor para el periodo
2	Tramitar las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) que requieran de un análisis especializado o una gestión de contingencia, mediante actos administrativos que reflejen los estándares de derechos vigentes.	Durante el periodo se valoró el caso FUD BL000742313 por un hecho victimizante de HOMICIDIO. Este caso fue considerado y valorado con elementos jurídicos, técnicos y de contexto de acuerdo al decreto reglamentario 1084/15, así como los lineamientos especiales que se contemplan desde el quipo intermedio. El caso fue asignado en su momento por Natali Viezna Figueroa Figueroa para generar una motivación y valoración acorde a la sensibilidad y necesidad del caso concreto. El caso se le aplicaron las correcciones necesarias y lo enviaron para firmas. Esto, garantiza el acceso de las víctimas al registro y se les garantiza medidas de reparación a las cuales tienen derecho en virtud de la ley 1448/11.	Aprobada por supervisor para el periodo



INFORME DE SUPERVISIÓN | CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H72722249
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
3	Realizar la revisión de calidad de los actos administrativos priorizados por la Subdirección de Valoración y Registro, con base en los criterios de valoración vigentes, desde un enfoque de derechos.	Durante el periodo se atendió revisión de calidad del piloto de Revocatorias de Oficio bajo ley 2343/23 frente al compromiso adoptado por la UARIV con la comunidad UNIPA en cuanto al seguimiento del Auto 620/17 de la Corte Constitucional, fueron resueltas dudas y consultas sobre configuraciones, análisis y conclusiones asociadas a casos concretos declarados y revocados total o parcialmente en virtud de la reforma a la ley 1448/11. En estos casos revisados del 1 a 1, se realizaron retroalimentaciones y devoluciones de AA para que cumplieran con los criterios de calidad y valoración contemplados en el equipo de valoración/equipo intermedio. Este ejercicio ha permitido reconsiderar la inclusión y garantía de acceso al registro de cerca de 138 personas sujetos étnicos de la comunidad indígena UNIPA, que fueron inicialmente negados por extemporaneidad sujeta al artículo 155 de la ley de víctimas. Adicionalmente en el periodo también se atendió revisión de calidad en contingencia de usuarios relacionados con el equipo de valoración individual 1448, donde se ha ido depurando los AA relacionados con esta labor, en favor de agilizar las cifras de AA represados, no revisados y no aprobados del equipo de valoración.	Aprobada por supervisor para el periodo
4	Apoyar la proyección de respuestas a las solicitudes realizadas por otras dependencias de la entidad, en los temas designados por el Equipo Base o por la Subdirección de Valoración y Registro.	Durante el periodo se apoyó con el acompañamiento de las plantillas de Acto Administrativo de jefe encargada ANDREA DEL PILAR GONZALEZ desde el pasado 22 de julio de 2024, siendo apoyo operativo y enlace con la OTI para solicitar ajustes en forma y contenido de los AA que no reflejaban los ajustes del encargo. Esto ha permitido visibilizar errores de combinación y situaciones que complican el ejercicio de valoración y emisión de AA del equipo de individuales 1448. De igual forma durante el mes se redactó informe de gestión sobre revisión de calidad del piloto de Revocatorias de Oficio bajo ley 2343/23 frente al compromiso adoptado por la UARIV con la comunidad UNIPA en cuanto al seguimiento del Auto 620/17 de la Corte Constitucional. Esto permitió relacionar junto a una base de decisiones proyectadas los casos en total que fueron sujetos a reconsideración de decisiones y garantía del acceso al registro de miembros de la comunidad indígena UNIPA. Estos casos fueron remitidos a vía administrativa para que se carguen decisiones, se firmen AA y se generen los consecutivos necesarios para proceder con la notificación de las decisiones relacionadas.	Aprobada por supervisor para el periodo



INFORME DE SUPERVISIÓN | CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H72722249
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
5	Apoyar la iniciativa pedagógica "Abriendo Escuela", a partir de la monitoría de los equipos que participan en las sesiones de fortalecimiento de capacidades, la elaboración de relatorias, entre otras acciones estratégicas.	Durante el periodo se apoyó en sesiones de abriendo escuela realizadas los días 10, 17 y 24 de julio de 2024 de forma presencial en la Sala Mampuján y Bienestar. Durante la primera sesión fue importante tener en cuenta conocer las barreras de las personas víctimas de desaparición forzada en la garantía de sus derechos, donde se visibilizó el esfuerzo que deben desarrollar las familias buscadoras de personas desaparecidas en Colombia, resaltando especialmente la barrera que la UARIV ha impuesto al reconocimiento del hecho victimizante, en perjuicio del proyecto de vida de aquellas víctimas indirectas que buscan a su familiar. Esto se encuentra relacionado en gran medida con el cumplimiento de la sentencia T 109-2024, donde la Corte Constitucional ha resaltado las barreras que las entidades (particularmente la UARIV) ha generado frente al reconocimiento de estos hechos victimizantes en perjuicio de las víctimas. Durante la Segunda sesión, se realizó ejercicios de concientización a partir de un acercamiento a los impactos psicosociales de la Desaparición Forzada, frente al cómo los proyectos de vida de las víctimas indirectas se ven gravemente afectados en las dinámicas de búsqueda de sus familiares a nivel social e institucional. Finalmente, en la tercera sesión, se consideraron brindar herramientas para el análisis de contexto de casos asociados a la desaparición forzada, en el cual también se encuentra relacionado a los ejercicios de búsqueda selectiva de situaciones de alteración del orden público asociadas a fechas de eventos de desapariciones en municipio y departamentos, que se puede determinar como practicas asociadas a ejecuciones de conductas macrocriminales que han sido desarrolladas de forma sistemática en perjuicio de la población y de grupos vulnerables. Estas situaciones a nivel individual y colectivo, altera gravemente los aspectos emocionales, proyecto de vida, autonomía, identidad y demás de las personas buscadoras.	Aprobada por supervisor para el periodo
6	Realizar las demás actividades requeridas por la Supervisión para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo se apoyó conceptualmente con la construcción del nuevo Manual de Valoración a cargo de Milton Pérez. En esta actividad nos reunimos con Nelson Illidge y Lina Esquivel para revisar todos los hechos victimizantes sobre los cuales la UARIV realiza análisis y reconocimiento como pronunciamiento administrativo (Homicidio, Desaparición Forzada, Desplazamiento Forzado, Tortura, Acto Terrorista, etc) -basándose en parámetros del DIH y la Ley 1448/2011- revisando conceptualmente todos los hechos objeto de análisis, con la intención de concretar, aclarar y simplificar el contenido que será relacionado en el nuevo Manual de Valoración para que sea de fácil entendimiento y lectura tanto por el equipo de valoración, como por cualquier persona que tenga acceso al manual. Esta actividad durante el periodo fue complementada y revisada adicionalmente por Natali Viezna Figueroa Figueroa, quien desarrolló una estructura nueva de como d3bían abordarse la proyección y análisis de los hechos victimizantes asignados para cumplir con elementos mínimos frente a la sustanciación del documento del manual.	Aprobada por supervisor para el periodo

Número de obligaciones procesadas: 6



INFORME DE SUPERVISIÓN | CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **H72722249**
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Supervisor

Nombre: **NATALIA COLMENARES RINCON**

Documento: 1090376661

Cargo:

Dependencia: Subdirección de Valoración y Registro

El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma: 2024-08-08 08:53:00

Firmado por: natalia.colmenares

Firmado desde la IP: 30.0.1.5

FIRMADO: H72722249